



**Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas
para los Asentamientos Humanos
Primer período de sesiones de 2023**
Nairobi, 28 y 29 de marzo de 2023
Tema 4 del programa provisional*

**Situación financiera de ONU-Hábitat, incluida una
actualización de la reserva financiera y el modelo de
escalabilidad actualizado del presupuesto para fines
generales de la Fundación de las Naciones Unidas para
el Hábitat y los Asentamientos Humanos**

Modelo de escalabilidad del presupuesto para fines generales de la Fundación

Informe de la Dirección Ejecutiva

I. Introducción

1. El presente informe ofrece una actualización del modelo de escalabilidad para que ONU-Hábitat determine sistemáticamente las prioridades en materia de dotación de personal que cumplan los objetivos estratégicos, conforme a la disponibilidad de fondos, como continuación del informe anterior sobre el modelo de escalabilidad¹.
2. El presente informe se ha elaborado atendiendo a la solicitud² de la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat de presentar un modelo de escalabilidad actualizado y coincide con la aprobación³ de un nivel presupuestario de 3 millones de dólares de los Estados Unidos para 2023 por parte de la Junta Ejecutiva.

II. Antecedentes

3. La financiación de ONU-Hábitat se recibe a través de cuatro fuentes de financiación: el presupuesto ordinario; el presupuesto para fines generales de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos; el presupuesto para fines específicos de la Fundación (también conocido como presupuesto para fines especiales de la Fundación), destinado a programas mundiales o proyectos regionales, y el presupuesto de cooperación técnica, para proyectos subregionales y específicos de los países. Un subsegmento interno de la financiación, los gastos de apoyo a los programas, procede del presupuesto de la Fundación para fines específicos y del presupuesto de cooperación técnica para financiar las actividades indirectas necesarias para la ejecución de los programas y proyectos.

* HSP/EB.2023/1.

¹ HSP/EB.2022/4/Add.1.

² Decisión 2022/5, párr. 14.

³ *Ibid.*, párr. 10.

4. Entre las fuentes de financiación que ONU-Hábitat define como financiación básica, los recursos del presupuesto ordinario se destinan a financiar las funciones normativas e intergubernamentales encomendadas, mientras que los recursos para fines generales de la Fundación se utilizan para complementar el presupuesto ordinario mediante la financiación de funciones normativas, intergubernamentales y operacionales básicas adicionales. El modelo de escalabilidad es específico del presupuesto para fines generales de la Fundación.
5. El modelo de escalabilidad tiene en cuenta la capacidad financiera del presupuesto para fines generales de la Fundación y el tratamiento adecuado del presupuesto como plan de gastos, en consonancia con la forma en que se formulan los presupuestos para las demás fuentes de financiación de ONU-Hábitat.
6. Este modelo está en consonancia con la recomendación⁴ de la Dependencia Común de Inspección de que la Junta Ejecutiva apruebe un presupuesto realista para el fondo para fines generales de la Fundación en función de los niveles reales de ingresos con el fin de ajustar los gastos a los ingresos recibidos, y que los Estados miembros den orientaciones claras sobre las prioridades en materia de programas y asignación de recursos.

III. Base de referencia

7. La hipótesis de la planificación presupuestaria es que, antes de la ampliación, se gestionan las deudas y los pasivos: el fondo para fines generales de la Fundación vuelve a ser solvente, con activos netos positivos; el nivel de reserva acordado⁵ por la Junta Ejecutiva está totalmente financiado, y se realizan pagos parciales para devolver el préstamo de 3 millones de dólares.
8. El importe del presupuesto aprobado para 2023 de 3 millones de dólares sigue siendo la base de referencia. En 2024 el nivel presupuestario propuesto se incrementará, teniendo en cuenta el nombramiento del Director Ejecutivo Adjunto de ONU-Hábitat en 2023, financiado con cargo al presupuesto para fines generales de la Fundación, así como la solicitud⁶ de la Junta Ejecutiva de recibir periódicamente información actualizada sobre la aplicación de la Nueva Agenda Urbana⁷, lo que repercute en el presupuesto por programas.
9. La conversión⁸ aprobada de puestos del presupuesto para fines generales de la Fundación al presupuesto ordinario no tendrá un impacto directo en el nivel del presupuesto para fines generales de la Fundación, pero permitirá financiar otros puestos o actividades con cargo al presupuesto para fines generales de la Fundación.

IV. Metodología

10. En consulta con la Junta Ejecutiva, incluidos sus grupos de trabajo, la Secretaría determinará las prioridades relativas a los puestos que se financiarán con cargo al fondo para fines generales de la Fundación en función de los objetivos estratégicos.
11. La ampliación se gestionará a través del proceso presupuestario del fondo para fines generales de la Fundación, en cuyo contexto se crean, convierten, reclasifican, reorganizan, se suprimen puestos y suben o bajan de categoría.
12. Con fines comparativos se puede hacer referencia al proceso de establecimiento de prioridades en otras entidades de las Naciones Unidas, donde las prioridades estratégicas se reflejan en el mantenimiento de la estructura organizativa a través del proceso presupuestario y dependen de la disponibilidad de fondos.
13. Como requisito previo, la Secretaría llevará a cabo un análisis de racionalización de todos los puestos en todas las fuentes de financiación para garantizar el uso adecuado de cada fuente de financiación con respecto a las funciones de cada puesto. Se realizará el reajuste adecuado de la financiación y la función dentro de las atribuciones de cada fuente de financiación.

⁴ JIU/REP/2022/1, párrs. 64 y 65.

⁵ Decisión 2022/5, párr. 11.

⁶ Decisión 2022/6, párr. 17.

⁷ Resolución 71/256 de la Asamblea General, anexo.

⁸ A/RES/77/262, párr. 47.

V. Prioridades

14. En posteriores propuestas presupuestarias, se estudiará la integración de las siguientes prioridades de forma sistemática y conservadora, en función de los fondos disponibles:

a) En cuanto a la elaboración de programas, incluidos los programas emblemáticos, se necesitan recursos básicos adicionales para el diseño de programas, la incorporación de cuestiones sociales y ambientales, y las funciones de coordinación y elaboración de informes.

b) Para apoyar a los Estados miembros y las instituciones regionales en la adopción de sistemas de datos urbanos, es fundamental contar con recursos adicionales para el papel de ONU-Hábitat como custodio de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otros los informes sobre la marcha de los trabajos que reúnen los resultados de los interesados para informar al foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible.

c) Para hacer realidad la estructura regional de ONU-Hábitat a fin de mejorar la cooperación con el sistema de coordinadores residentes y con los equipos de las Naciones Unidas en los países, las prioridades incluyen la financiación de los representantes regionales y las funciones esenciales de apoyo regional.

d) Con respecto a la gestión y el intercambio de conocimientos, la financiación básica permitirá reanudar las publicaciones periódicas mundiales y regionales sobre las nuevas tendencias derivadas de los datos sobre urbanización.

e) En cuanto al apoyo operacional, las funciones básicas prioritarias para la financiación adicional incluyen la supervisión, los controles internos, la respuesta de auditoría y la gestión de los riesgos institucionales.

f) Entre las prioridades normativas cabe mencionar el establecimiento de normas sobre asentamientos humanos y el seguimiento de su proceso de adopción por los países y ciudades. Pueden realizarse mayores esfuerzos en el ámbito normativo en relación con las prioridades estratégicas en materia de una vivienda adecuada para todos, la contribución de las ciudades a las soluciones climáticas, la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la respuesta a las crisis urbanas.

g) Para aumentar la repercusión del trabajo normativo, entre las funciones prioritarias figuran las comunicaciones, la promoción, la divulgación y las asociaciones.